



# **Acuerdo de Consejo Regional N° 182-2015- GRA/CR**

**Huaraz, Seis de Agosto del Dos Mil Quince.**

**VISTO:**

El Oficio N° 08-2015-GRA-CR-EIH, de fecha 16 de Julio de 2015, presentado por el Consejero de la Provincia de Huarmey, Señor Edwin Ipanaque Hidalgo, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz con fecha 16 de Julio del 2015 y continuado el día Jueves 06 de Agosto de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al Ordenamiento Jurídico imperante; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y Ley N° 30305, dispositivo que es concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece: “El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, instituye que es atribución del Consejo Regional Aprobar, Modificar o Derogar las normas que Regulen o Reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de Interés Público, Ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el documento de vistos, el Consejero de la Provincia de Huarmey, Señor Edwin Ipanaque Hidalgo, presentó el Proyecto de Ordenanza Regional que “Regula plazo para la comunicación al Consejo Regional de anteproyectos y Proyectos de Presupuesto Institucional de Apertura y de Modificación Presupuestaria así como los estados financieros en el Gobierno Regional de Ancash”, a fin de ser puesto a consideración del Pleno del Consejo Regional para su determinación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, realizada en la ciudad de Huaraz, el día 16 de Julio del 2015, continuado el día jueves 06 de Julio de 2015, visto el pedido del Consejero de la Provincia de Huarmey, Señor Edwin Ipanaque Hidalgo, solicita que se apruebe el proyecto de Ordenanza para la regularización de plazo para comunicar al Consejo Regional de Anteproyectos de Presupuesto Institucional de Apertura y de Modificación Presupuestaria; así como los estados financieros en el Gobierno Regional de Ancash;



**“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL  
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”**

Que, estando a las consideraciones expuestas ut supra, al Argumentum ad Iuditium, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Regional de Ancash, llevada a cabo el día 16 de Julio del 2015 en la Ciudad de Huaraz, y continuado el día 06 de Agosto de 2015, al amparo de las facultades conferidas en el artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Ancash para analizar, evaluar y emitir informe técnico del Proyecto de Ordenanza presentado por el Consejero Edwin Ipanaque Hidalgo: *“Ordenanza Regional que Regula plazo para la comunicación al Consejo Regional de Anteproyectos y Proyectos de Presupuesto Institucional de Apertura y de Modificación Presupuestaria así como los estados financieros en el Gobierno Regional de Ancash”*.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CONSEJO REGIONAL**

**Angel Janwillen Durán León  
CONSEJERO DELEGADO**